



DECRETO N° 1.397 /

TEMUCO, 05 SET. 2012

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LOYOLA OPAZO JUAN ANTONIO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-859
Código : 741.120
Actividad Económica : NOTARIO PUBLICO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA ARTURO PRAT 717 OF 022
A la dirección comercial : ARTURO PRAT 770
Rol Avalúo : **188-143**
Fecha de Solicitud : 23/08/2012
Traslado N° : 65
Fecha : 23/08/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

LBG/MRU/jpd

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS